

### **Comisión Evaluadora de Ofertas**

#### **Acta N° 08/20**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes diciembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 10/2020 por la cual tramita la contratación de un servicio de vigilancia para la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

#### **Examen de los aspectos formales**

En fecha 21 de octubre de 2020 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente. La División Servicios Generales en su memorando DIVSG N.º 168/2020 confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. El Colegio de Auditores Generales en su Resolución AGC N.º 346/2020 ha considerado la inclusión de la presente contratación en el Plan de Compras 2021. La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su Dictamen DGLEGALES N.º 119/20. La Dirección General de Administración en la Disposición DADMIN N.º 117/20 autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 10/20 y aprobó los pliegos vigentes para la presente contratación. Adjunto al Memorandum COMPRAS N.º 862/2020 se encuentran las ofertas presentadas COOPERTIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, MAGUEN PROTECCION SRL, SINDELARS SRL. La División Compras y Contrataciones remitió mediante el Memorandum COMPRAS N.º 862/2020 las actuaciones para proceder a la evaluación de la oferta presentada.

#### **Evaluación de las capacidades de los oferentes**

A la Licitación Pública N° 10/20 se han presentado tres proveedores. El proveedor Sinclair SRL, conforme acta de apertura de ofertas N.º 44/20 solo presentó nota informando no cotizar para la presente licitación.

El expediente fue remitido a la División Servicios Generales a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

**COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1246/2020. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante en el expediente el proveedor no posee deuda con la AFIP (Memorándum COMPRAS N.º 862/2020).

Mediante nota CEO N.º 26/20 se solicitó al proveedor la presentación de la documentación exigida en el punto 17 del Pliego de Condiciones Particulares. Dentro del plazo previsto el proveedor presentó la documentación solicitada (Mesa de entradas N.º 1307/2020).

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 117/2020.

**MAGUEN PROTECCIÓN SRL:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1250/2020. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante en el expediente el proveedor no posee deuda con la AFIP (Memorándum COMPRAS N.º 862/2020).

Mediante nota CEO N.º 24/20 se solicitó al proveedor la presentación de la documentación exigida en el punto N.º 17 del Pliego de Condiciones Particulares. Del análisis de la documentación presentada (mesa de entradas N.º 1267/2020), la División Servicios Generales en su Memorándum DIVSG N.º 207/20 informó que el proveedor omitió la presentación de la descripción y fotos del uniforme correspondiente al personal de recepción. Por nota CEO N.º 27/20 se procedió a solicitar la documentación requerida por la División Servicios Generales. Dentro del plazo establecido el proveedor no presentó la descripción y fotos del uniforme correspondiente al personal de recepción.

Con la salvedad de la documentación indicada en el párrafo anterior, el proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 117/2020.

**SINDELARS SRL:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 1251/2020. La empresa se encuentra inscripta en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Mediante nota CEO N.º 25/20 se solicitó al proveedor que regularice su situación ante la AFIP, atento a la deuda existente conforme constancia adjunta al Memorándum COMPRAS N.º 862/2020. El proveedor ha regularizado su situación ante la AFIP, conforme la constancia adjunta al expediente.

Del análisis de la documentación presentada, la División Servicios Generales en su Memorándum DIVSG N.º 207/20 informó que el proveedor omitió la presentación de la descripción y fotos del uniforme correspondiente al personal de recepción. Por nota CEO N.º 28/20 se procedió a solicitar la documentación requerida por la División Servicios Generales. Dentro del plazo establecido el proveedor presentó la documentación solicitada (mesa de entradas N.º 1310/2020).

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 117/2020.

### **Evaluación de las ofertas**

**COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA:** El proveedor cotiza un valor hora/hombre de \$ 362,00, siendo el monto total de la oferta por ambos reglones de \$ 15.807.816,00.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 207/2020 y 208/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 117/2020.

**MAGUEN PROTECCION SRL:** El proveedor cotiza un valor hora/hombre de \$ 568,46, siendo el monto total de la oferta por ambos renglones de \$ 24.823.511,28

El proveedor califica como micro/pequeña empresa atento la presentación junto a su oferta del certificado MIPyME.

La oferta realizada por el proveedor supera en un 47,65% el precio de referencia informado por Registro Informatizado de Bienes y Servicios RIBS, perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El precio de referencia informado es de \$ 385.00 valor hora/hombre. Por este motivo corresponde desestimar la oferta presentada.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 207/2020, con la excepción de haber omitido presentar la descripción y fotos del uniforme del personal de recepción.

**SINDELARS SRL:** El proveedor cotiza un valor hora/hombre de \$ 383,16, siendo el monto total de la oferta por ambos reglones de \$ 16.731.830,88.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la División Servicios Generales en su memorándum DIVSG N° 207/2020 y 208/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 117/2020.

### **Recomendación sobre la resolución a adoptar**

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y

Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 117/2020.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo de ofertas, considerando el margen del 5% previsto para aquellas empresas calificadas como pequeña y micro empresa que hayan presentado el certificado MIPyME.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a solicitar la presentación de aquella documentación que los proveedores omitieron de presentar junto a sus ofertas.

Que se procedió a desestimar a aquellas ofertas que excedan el precio de referencia informado por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios RIBS, perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El precio de referencia informado es de \$ 385.00 valor hora/hombre.

Que el dictamen de la comisión evaluadora no es vinculante, siendo meramente una recomendación, quedando a voluntad de la autoridad competente la decisión final de adquisición o rechazo de los servicios cotizados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA los renglones N.º 1 y 2 por un monto de pesos quince millones ochocientos siete mil ochocientos dieciséis con 00/100 (\$ 15.807.816,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 117/2020, y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 215/19.
- 2) Desestimar la oferta presenta por MAGUEN PROTECCION SRL por exceder en un 47,65% el precio de referencia informado por Registro Informatizado de Bienes y Servicios RIBS, perteneciente a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada en el artículo N.º 1 se recomienda el siguiente orden de mérito:

<b>ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/20</b>	
<b>Orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>Empresa preadjudicada</b>	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA
<b>1º orden de mérito</b>	SINDELARS SRL

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

Siendo las 12:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto  
Presidente

Analía Hernandez  
Vocal

Mercedes Bracamonte  
Vocal